



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-010004

Res. 2950/2023

Montevideo, 10 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6758/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 28/12/2022, por la cual se asignaron a los docentes allí mencionados las horas semanales que en cada caso se detallan, para cumplir en las diferentes dependencias, desde el 1°/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado, los egresados de los cursos de 2° EMP y BP Náutica y Pesca de la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo, deben reunir determinadas condiciones establecidas en el Decreto 386/989 para que la Dirección Registral y de Marina Mercante le otorgue la patente de Padrón correspondiente, uno de esos requisitos es el cumplimiento como mínimo de 180 días en régimen de embarco calificado, debiendo realizar ejercicios de navegación que queden asentados en un libreta de cálculo;

II) que la corrección de los ejercicios debe estar a cargo de un Asistente Técnico Docente por lo cual se solicitan 15 horas semanales al Prof. Nelson PAIZ;

III) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa remite nota del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur por la cual informa sobre la necesidad del Centro Educativo Asociado - Escuela N° 89 - Ciudad del Plata - San José de asignar 20 horas de apoyo para desempeñarlas en funciones de Adscripción al Prof. Juan MALLARINI RAMÍREZ para cubrir la licencia médica extendida del Profesor Adscripto titular;

IV) que la Subdirectora Dra. Laura OTAMENDI ante la necesidad de dar seguimiento a los estudiantes de Educación Media y atender los casos de compleja

particularidad de los mismos solicita la asignación de 10 horas semanales a la Lic. Triana CARDOSO para desempeñar las mismas en la Subdirección en coordinación con el Programa de Educación Media;

V) que así mismo teniendo conocimiento de las dificultades que atraviesa el Centro Educativo Asociado - Escuela N° 47 - Villa Tato - Canelones, en el cual el único cargo de Adscripto asignado al citado centro, se encuentra con licencia médica, se estima pertinente solicitar 20 horas de apoyo para el docente Mauro MAZZINO RODRÍGUEZ para subsanar la problemática planteada;

VI) que la Dirección del Programa de Educación Terciaria solicita la ampliación de la carga horaria del Prof. Hernán RODRÍGUEZ en 15 horas para asumir la coordinación de las carreras de Comunicación y afines;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, entiende que corresponde acceder a lo solicitado ut-supra;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución N° 6758/2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 28/12/2022, asignando a los docentes que a continuación se detallan, las horas que en cada caso corresponde para desempeñarlas en las dependencias que se citan, desde la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o nueva Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	DEPENDENCIA/CENTRO EDUCATIVO	HS.
PAIZ SATURNE, Nelson Darío	3.463.628-8	Asistente Técnico Docente de Corrección de Libretas de Cálculo de Navegación - Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos	15
CARDOSO, Triana	3.329.287-4	Subdirección	10
MALLARINI, Juan	4.707.858-5	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 89 - Ciudad del Plata - San José	20
MAZZINO, Mauro	4.012.647-4	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 47 - Villa Tato - Canelones	20
RODRÍGUEZ, Hernán	2.701.320-2	En funciones de Coordinador Sector Diseño y Comunicación Audiovisual – Programa de Educación Terciaria	15



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- 2) Disponer que se deberá tener presente el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente (topes horarios).
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación a través del portal web Institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda y de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vp

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General